



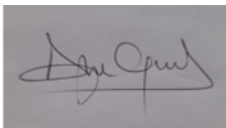
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920220038400

En atención a lo solicitado por el extremo demandante se ordena el emplazamiento de los **herederos indeterminados de Mario Riaño Cubides** en su condición de demandados en la forma, términos y para los fines previstos en los art. 108 y 293 del C. G. del P. y 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría procédase de conformidad con el registro respectivo.

NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
Hoy 24/01/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 010

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria